



Nombre del Alumno: Fiorela Castellanos Chacón

Nombre del tema: Ensayo

Parcial: 1

Nombre de la Materia: Contratos Mercantiles

Nombre del profesor: Raúl Ramírez Cantoral

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 5to

INTRODUCCION

El contrato es una especie del convenio que produce o transfiere derechos y obligaciones, así que podemos, así que puedo afirmar que el contrato mercantil es en el cual existen, en una de las partes, la presencia de acuerdo de dos o más voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones de naturaleza mercantil un comerciante, ya que su fin es la industria o el comercio o por el carácter mercantil del objeto sobre el que recae, es decir, es un negocio jurídico bilateral que tiene por objeto un “acto jurídico”.

UNIDAD III.-

LOS CONTRATOS MERCANTILES EN PARTICULAR

3.1.- EL CONTRATO DE FIANZA MERCANTIL

Es un contrato por el cual una institución afianzadora (fiador) se compromete frente al acreedor al cumplimiento de una obligación en caso de que un deudor no pueda hacerlo se realizará por medio de un solicitante que se denomina contratador.

3.2.-EL CONTRATO DE FIDEICOMISO

Es un contrato por virtud del cual un fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria.

El fideicomiso es una figura contractual de naturaleza mercantil, que carece de personalidad jurídica y por medio del cual una persona propietaria legítima de ciertos bienes, denominada fideicomitente, entrega la propiedad de los mismos a una institución autorizada para operar como fiduciaria, con la finalidad de que disponga de ellos o los administre a través de actos y fines lícitos, en beneficio de una tercera persona con capacidad para recibirlos, a la cual se le denomina fideicomisario.

3.4.-EL CONTRATO DE COMISIÓN MERCANTIL

Es un contrato por el cual un comisionista se obliga a desempeñar un acto jurídico desempeñado y encargado de otro llamado comitente quien lo confiere. El Mandato. Es un contrato por el que el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta del mandante los actos jurídicos que éste les encarga.

3.5.-EL CONTRATO DE PRENDA MERCANTIL

Es un contrato por el cual un deudor se obliga a entregar a otro llamado acreedor un bien mueble o tercero a tenerla hasta el pago del crédito. (De carácter lucrativo).

El contrato de prenda consiste en que una parte (el deudor) entrega una cosa mueble o inmueble (hay otras diferencias con la hipoteca) a la otra parte (el acreedor), con la finalidad de obtener una garantía y seguridad de un crédito, de tal manera que le otorga la posesión pignoratícia y con ello la facultad de retener la cosa empeñada y, en su caso, realizarla y pagarse preferentemente con el producto de dicha realización, si el deudor no cumple la obligación garantizada.

3.6.-EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Contrato por el cual el arrendador se obliga a adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal, a plazo forzoso, al arrendatario, quien podrá ser persona física o moral, obligándose este último a pagar como

contraprestación, que se liquidará en pagos parciales, según se convenga, una cantidad en dinero determinada o determinable, que cubra el valor de adquisición de los bienes, las cargas financieras y los demás accesorios que se estipulen.

3.7.- EL CONTRATO DE FACTORAJE

Es un contrato por el cual el factorante conviene con el factorado, quien podrá ser persona física o moral, en adquirir derechos de crédito que este último tenga a su favor por un precio determinado, en moneda nacional o extranjera, independientemente de la fecha y forma en que se pague, siendo posible pactar cualquiera modalidad de pago.

3.8.- EL CONTRATO DE DEPÓSITO EN ALMACENES GENERALES

Es un contrato por el cual el depositario se obliga a guardar y conservar una cosa, mueble o inmueble que el depositante le confía y a devolverla cuando éste se la pida.

3.9.- EL CONTRATO DE REPORTO

Es un contrato por el cual el "reportado-(Banco)" entrega al "reportador-(comprador)" la Propiedad de una cantidad de títulos- Valor, a cambio de un precio convenido más un premio o comisión, con el compromiso de que, al vencimiento del contrato, el reportador le devuelva al reportado, por el mismo precio convenido, una cantidad igual de títulos-valor de la misma especie y características, aun cuando físicamente no sean los mismos.

3.10.- EL CONTRATO DE HIPOTECA MERCANTIL

Es un contrato por el cual un acreedor se entrega un bien inmueble del deudor para garantizar el cumplimiento de la obligación.

3.11.- EL CONTRATO DE FRANQUICIA

Los contratos atípicos (no regulados) llamados de licencia y/o franquicia tienen como objeto la concesión de explotación de derechos de propiedad intelectual o inmaterial sean estos últimos protegidos mediante acto de autoridad (otorgamiento gubernamental de un monopolio de explotación de signos distintivos) o no (secretos comerciales e industriales) que otorga el licenciante y/o franquiciante al licenciatarario o franquiciatario.

3.12.- EL CONTRATO DE SUMINISTRO

Según el Artículo 968 del Código de Comercio: "El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios". El suministro tiene por objeto la prestación periódica (o permanente)

de cosas o servicios de manera autónoma, a cambio de una contraprestación ya sea en dinero, especies u otros servicios.

3.13.-EL CONTRATO DE CORRETAJE

Es un contrato por el cual corredor se compromete a indicar a otra llamada Cliente la oportunidad de concluir un negocio jurídico o servirle de intermediario a cambio de una retribución llamada comisión.

3.14.- EL CONTRATO DE EDICIÓN

Es un contrato por el cual un autor, titular de la propiedad intelectual de una obra cede al editor, mediante una compensación económica, el derecho de reproducir su obra y el de distribuirla.

3.15.- EL CONTRATO DE PUBLICIDAD

Es un contrato por el cual un anunciante encarga a una agencia de publicidad la creación de una determinada obra a cambio de un precio fijado.

CONCLUSION

Los contratos mercantiles son acuerdos de voluntad entre las partes, en los que se establecen obligaciones, derechos y en su caso, sanciones por incumplimiento, para validarse como tales deben cumplir con tres requisitos fundamentales y son de utilidad en distintas operaciones mercantiles cotidianas.

Los contratos mercantiles se distinguen de los contratos civiles en virtud de que estos persiguen un lucro, se presentan frecuentemente debido a que son parte del comercio, se realizan necesariamente entre comerciantes. Algunos contratos mercantiles no requieren tanta formalidad, basta la voluntad de las partes para su creación. El elemento esencial de los contratos mercantiles es el consentimiento, que es la aceptación de las partes de comprometerse mutuamente, la existencia de vicios en el consentimiento puede anular el contrato.